

Ley 4221 - Decreto N° 62
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1985 - INCLUYESE LA PAVIMENTACION DE QUINCE
CUADRAS EN LA VILLA DE ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyase en el Plan de Obras del Gobierno Provincial, del año 1.985, la pavimentación de quince (15) cuadras de la Villa de Ancasti.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:59:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa